



# Resolución Ministerial

Lima, 28 AGO. 2017

N° 303-2017-MC

**VISTO**, el Oficio N° 299-2017-BNP/DN del Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público que constituye pliego presupuestal del Estado, ejerciendo competencias y funciones sobre las áreas programáticas de acción referidas al patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial; la creación cultural contemporánea y artes vivas; la gestión cultural e industrias culturales; y, la pluralidad étnica y cultural de la nación;

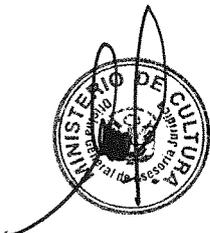
Que, el artículo 11 de la citada Ley, en concordancia con el artículo 101 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, señala que la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo público adscrito al Ministerio de Cultura;

Que, mediante Carta s/n de fecha 29 de mayo de 2017, la Biblioteca Nacional Mariano Moreno (BNMM) cursa invitación a la Biblioteca Nacional del Perú para participar en la Jornada "El patrimonio bibliográfico en América Latina y el Caribe: desafíos y perspectivas", que tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 27 al 28 de setiembre de 2017;

Que, la citada Jornada es un evento organizado por la BNMM y la Rare Books and Special Collections Section de la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA), que propone el intercambio de experiencias y la divulgación de investigaciones vinculadas al patrimonio bibliográfico en América Latina; asimismo, busca contribuir a una discusión más profunda y a un debate sobre el patrimonio bibliográfico de las bibliotecas de la región;

Que, conforme a lo señalado en los Informes N° 101-2017-BNP/CSBE/DEPC y N° 136-2017-BNP/CSBE/DEPC de la Dirección Ejecutiva de Preservación y Conservación del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados, la participación en el mencionado evento permitirá intercambiar experiencias y divulgar la labor de la Biblioteca Nacional del Perú en materias de preservación, conservación y recuperación del patrimonio bibliográfico y documental;

Que, en ese sentido, a través del Oficio N° 299-2017-BNP/DN, el Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú solicita que se autorice el viaje del señor Nicolás Díaz Sánchez, servidor de la Dirección Ejecutiva de Preservación y Conservación del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados, para participar en el mencionado evento;



Que, por las consideraciones expuestas, atendiendo a la temática del evento en mención y los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje del citado servidor, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina; cuyos gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos serán cubiertos con cargo al pliego presupuestal N° 113: Biblioteca Nacional del Perú;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, establece que durante el presente año, la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 1 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos de los Ministerios, que irroguen algún gasto al Tesoro Público, serán autorizados mediante Resolución Ministerial del respectivo Sector;

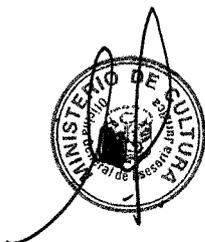
De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Nicolás Díaz Sánchez, servidor de la Dirección Ejecutiva de Preservación y Conservación del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados de la Biblioteca Nacional del Perú, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 27 al 28 de setiembre de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente resolución, serán cubiertos con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios del pliego presupuestal N° 113: Biblioteca Nacional del Perú, conforme al siguiente detalle:

Pasajes aéreos (incluido TUUA):	US\$ 843.98
Viáticos (2 días):	US\$ 740,00
	-----
<b>TOTAL</b>	<b>US\$ 1 583,98</b>





# Resolución Ministerial N° 303-2017-MC

**Artículo 3.-** Disponer que el citado servidor, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, presente ante el Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el evento al que acudirá, así como la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

**Artículo 4.-** La presente resolución no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



.....  
SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE  
Ministro de Cultura

